

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7276

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La Nota N° 7111/11 presentada por la Firma CIMBARO CONSTRUCCIONES; y

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa representada por el señor Roberto O. Címbaro, solicita al Municipio un terreno Fiscal disponible en el casco urbano, con el objeto de construir una torre de viviendas horizontal denominada "Edificio Centenario", destinada a familias de clase media;

Que de acuerdo al relevamiento efectuado por el Departamento de Mensuras y Fraccionamientos de ésta Dirección con relación a la petición efectuada precedentemente, se determina que el predio libre de mejoras y ocupantes que se ajusta al presente Proyecto, señalando que el mismo cuenta con toda la infraestructura requerida por dicho edificio, como ser calles pavimentadas, agua potable, cloacas, energía eléctrica, proximidad a zonas recreativas y a establecimientos educacionales de nivel primario, secundario, terciario y universitario, cumpliendo con todas las normas requeridas por el Código Urbano Municipal, en cuanto a la cantidad de superficie reservada a estacionamiento, normas de seguridad, accesos diferenciados, ascensores, escaleras y servicio contra incendios, contribuyendo con su diseño a mejorar en forma sustancial el paisaje urbano de ese sector de la ciudad, ofreciendo además respuesta a una necesidad insoslayable demandada de viviendas de un sector de la población, que hoy no posee financiamiento para acceder a una vivienda propia;

Que cabe señalar que la contraprestación al Municipio Local, por el aporte del terreno, será la cesión en planta baja de importantes dependencias que pasarán a engrosar el patrimonio Municipal, comprometiéndose dicha empresa a iniciar la obra dentro de los (6) -seis- primeros meses de acordada la transferencia del terreno, habiendo cumplimentado con el Municipio los trámites de rigor para la aprobación de la documentación técnica del Proyecto de la obra;

Que el lugar indicado se encuentra ubicado en la intersección de las calles Juan Manuel de Rosas (101) y Azcuénaga (114) del Ensanche Sur de nuestra ciudad, siendo su denominación Catastral: FRACCION A y B de la PARCELA 3, MANZANA 3, SECCION C, CIRCUNSCRIPCION I, conforme al croquis del Proyecto de Subdivisión acumulado y remarcado oportunamente; con una dimensión en la Fracción A de 13,50 x 25mts. Lo que hace una Superficie aproximada de 337,50mts²; en la Fracción B de 16,50x50mts. Totalizando aproximadamente 825,00mts², por cuanto se deberá confeccionar Plano de Mensura definitivo;

